

Modesto Tamayo Peregrín, don Pedro Tayllefert García, don Fco. Javier Tejada Giraldez, don Fernando Tomé Doval, don José Tomé González, don Bartolomé Toronjo Matías, don Eladio Juan Torres Castro, don Julio Tortajada Sánchez, don Antonio Toscano Bueno, don Diego Manuel Toscano Cruz, don Manuel Toscano Osuna, don Manuel Toscano Rofa, don José Toucido González, don Gabriel Toval Hernández, don Manuel Trigo Álvarez, don Antonio Trijueque Romero, don Domingo Trillo Álvarez, don Martín Turiel Santiago, don José Luis Ubeda Piñero, don Manuel Ucha Villaverde, doña María Pilar Urbina Bardeci, don Victor Luis Urtaza Pazos, don Antonio Valcarce García, don Manuel Valcárcel Díaz, don Máximo Antonio Valderrama Bañares, don Rafael Valera García, don Ernesto Valiñas Landín, don Constantino Valiño Bouzas, don Francisco Valladolid Briones, don Fco. José Valladolid Moro, don Antonio Valle Luque, don José Gabriel Vallejo Agis, don Juan Manuel Vaqueriza González, don Antonio Varela Fernández, don Antonio Varela Gutiérrez, don Juan Alfonso Varela Gutiérrez, don Fco. Javier Vargas Maya, don Victoriano Vázquez Castillejas, don Manuel Vázquez de la Fuente, don Pedro Vázquez de la Fuente, don José Luis Vázquez Flores, don Ramón Vázquez Fraga, don Antonio Vázquez García, don Manuel Vázquez González, don Adolfo Luis Vázquez Martínez, don José Vázquez Outeda, don Fco. Javier Vázquez Simón, don Manuel Vázquez Sousa, don José Antonio Vázquez Vázquez, don Antonio Vega Vela, don Francisco Veiga Pesqueira, don Antonio Manuel Velázquez Quintero, don Carmelo Vélez Ponce, don Francisco Velo Martín, doña María Luz Ventero de Águeda, don Francisco Vergara García y don José Vergara García, doña Alicia Verón García, don José J. Vicente Deben, don Antonio Vidal Barcia, don Daniel Vidal Couto, don José Vidal Doval, don Albino Vidal Guimerans, don Fco. Javier Vila Orellana, don José M. Vilar Ramírez, don Ramón Vilariyl Mosquera, don Jaime Vilas Montes, don Casimiro Villaverde Fontecoba, don José Manuel Villegas García, don Antonio Villegas Méndez, don Juan Ignacio Villena Ruiz-Clavijo, don José María Vizcaino Borrero, doña Ana María Volante Caro, doña Margarita Zorrilla Muñoz, Comité Intercentros de ENCESA y Comité de Empresa de ENCESA, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Asunción Varona García.—53.140-E.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Redondo Valdeón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia iniciado a instancia de doña Amelia García San José y otros, contra «Pienso Españoles, Sociedad Anónima», haciendo constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta por lotes los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

N.º de orden	Unidades	Bienes	Pesetas
1	10	Celdas de dosificación .....	832.000
2	1	Báscula de dosificación .....	376.000
3	1	Transportador sinfin de 4 metros .....	56.000
4	1	Elevador de 8 metros .....	282.000
5	1	Premezcladora n.º 1.	333.000

N.º de orden	Unidades	Bienes	Pesetas	N.º de orden	Unidades	Bienes	Pesetas
6	1	Premezcladora n.º 2.	333.000	36	1	Máquina eléctrica e industrial paletizadora, de color anaranjado, con cuadro eléctrico Fur-K5, su motor y su anaranjado con cuadro eléctrico Fur-K5, su motor y su círculo giratorio, marca «Reisosa» .....	1.053.000
7	1	Alimentador molino	125.000				
8	1	Molino de martillos, 100 CV .....	2.022.000				
9	1	Ciclón aspirador de 30 CV .....	752.000				
10	1	Tolva de espera de 4.000 litros .....	416.000				
11	1	Mezcladora de 3.000 litros .....	1.456.000				
12	1	Tolva de descarga ..	250.000				
13	1	Transportador sinfin de 4 metros .....	113.000				
14	1	Elevador de 10 metros .....	282.000				
15	1	Transportador sinfin de 20 metros .....	188.000				
16	1	Tolva de ensacado n.º 1 .....	166.000				
17	1	Tolva de ensacado n.º 2 .....	166.000				
18	1	Cinta transportadora para sacos cosidos .....	45.000				
19	1	Ensamadora de boca de válvula .....	188.000				
20	1	Tanque n.º 1 de 12.000 litros .....	150.000				
21	1	Tanque n.º 2 de 12.000 litros .....	150.000				
22	1	Tanque n.º 3 de 10.000 litros .....	138.000				
23	1	Tanque n.º 4 de 10.000 litros .....	138.000				
24	1	Bomba de llenado de tanques .....	62.000				
25	1	Equipo eléctrico de calentamiento .....	150.000				
26	1	Bomba de circulación n.º 1 .....	62.000	37	1	Máquina mezcladora, marca «Lodige», de una capacidad de 500 litros, aproximadamente, para mezclado de minerales, vitaminas y corrector, con su cuadro eléctrico y ciclón aspirador ..	1.128.000
27	1	Bomba de circulación n.º 2 .....	62.000				
28	1	Nodriza de inyección de grasa .....	75.000				
29	1	Bomba dosificadora	75.000				
30	1	Dosificación, contador de impulsos e inyectores .....	143.000				
31	1	Cosedora unión especial .....	187.000	38	1	Báscula de fuerza, 100 kilogramos, color azul, marca «Asa», N.O.60252 .....	75.000
32	1	Grupo de aire comprimido «Samur», de 5 CV .....	146.000				
33	1	Transportador sinfin de 6 metros .....	132.000	39	1	Báscula de 100 kilogramos, marca «Ariso», número 15166 .....	75.000
34	1	Equipo de granulación PG-50, compuesto por: .....	1.316.000	40	1	Molino micronizador, marca «E. Bachiller», número OT-1110-1981, color blanco-crema, con motor color rojo y alimentador color azul, formado por: Ciclón, husillos de alimentación y su cuadro y demás accesorios estructurales .....	3.010.000
		Criba horizontal para gránulos.					
		Elevador 10 metros.					
		Tolva para granuladora.					
		Alimentador granuladora.					
		Humedecedor granuladora.					
		Granulador «Goñi», 50 CV.					
		Enfriador gránulos.					
		Turbina de aireación.					
		Ciclón separador de polvo, tolva de ensacado y ensacadora.		41	2	Cintas transportadoras, color verde, para envasador de eslingas .....	75.000

N.º de orden	Unidades	Bienes	Pesetas	N.º de orden	Unidades	Bienes	Pesetas	N.º de orden	Unidades	Bienes	Pesetas
42	1	Molino de crucetas para molturación con su alimentador y accesorios y cuadro eléctrico incorporado, de color azul, motor «Siemens» .....	617.000	52	1	Mezcladora, marca «Gruber», de 50 litros, color crema, con su cuadro eléctrico correspondiente .....	132.000	68	1	Dosificadora, marca «Roure», con número 505573, con tolva y sinfin .....	312.000
43	1	Compresor de aire, marca «Samur», de 40 CV, con calderín .....	520.000	53	1	Molino de rodillos, marca «Molvisa», con número 0481039, con su contactor eléctrico .....	188.000	69	1	Tamiz circular, color verde, marca «Lleal Process», serie 1301, número 5220M76 .....	125.000
44	1	Compresor de aire, marca «Samur», de 20 CV, con calderín .....	270.000	54	1	Máquina «Tromel», con su motor ....	542.000	70	1	Traspalé, color anaranjado y negro, de 2.500 kilogramos .....	46.000
45	1	Máquina industrial, conjunto leches artificiales, que está formada por: Nueve celdas de espera. Una mezcladora de 2.000 litros, con ensacadora-pesadora, marca «Payper». Contador digital, marca «Payper», modelo EGM-86. Cinta transportadora de tablillas. Cosedora de columna, con dos tolvas inferiores y sinfin de descarga formando un todo en color crema y cuadro eléctrico de mandos.	5.639.000	55	2	Cintas transportadoras de rodillo, de unos 9 metros ...	208.000	71	1	Báscula para pesaje de camiones, marca «Pibernat», de 40.000 kilogramos de fuerza, número 66718, con plataforma exterior de acero .....	1.891.000
46	1	Báscula, color azul, marca «Ariso», de 250 kilogramos, número 7204 ....	208.000	56	1	Carretilla elevadora, marca «Fiat-Iveco», modelo E-15N, de 1.500 kilogramos, con sus cargadores correspondientes	976.000	72	1	Impresora, marca «Hewlett Packard», Deskjet 660 C, serie número C4131BF .....	20.000
47	1	Máquina industrial conjunto de grasas sólidas, formada por: .....	3.294.000	57	1	Carretilla elevadora, marca «Fiat-Iveco», modelo E-15N, de 1.500 kilogramos, con sus cargadores correspondientes	976.000	73	1	Ordenador, formado por unidad central I and T, pantalla Tatum y teclado .	34.000
48	1	Una mezcladora de 2.000 litros. Un elevador correspondiente. Un rodete. Una tolva, color granate. Una báscula esodora automática, marca «Dyp», número 20202, con cuadro eléctrico de mando, formando un todo.		58	1	Báscula de 1.500 kilogramos, marca «Ariso», con número 10371 ...	416.000	74	1	Fotocopiadora, marca «Harris»/JM, 6020 Copier, serie número FRJ 914443 .....	122.000
49	1	Mezcladora de 2.000 litros, sin motor, ubicada en el mismo conjunto del exposito anterior .	416.000	59	3	Máquinas de coser sacos portátiles, marca «Fischbein» .....	169.000	75	1	Caldera de calefacción oficinas, marca «Ferroli», con generador Roca Kodet-Tronic-10 .	62.000
50	2	Compresor de frío con sus depósitos y dos ventiladores, marca «Frimetal»	2.398.000	60	1	Máquina de coser sacos portátil, marca «Newlay» .	99.000	76	1	Pesadora de precisión, marca «Aparatos Científicos Aquiles», balanza número 423, «Laboratorios Cirama, Sociedad Limitada» .....	83.000
51	1	Cintas transportadoras de unos 9 metros de rodillo	208.000	61	1	Caldera de calefacción para calentamiento de grasa, marca «Cia. Roca» .....	62.000	77	1	Báscula de precisión, sin marca, con dos platos .....	62.000
		Depósito de acero, de color negro, para 60.000 litros, con la numeración 160775 .....	451.000	62	1	Tanque de grasa, marca «Domm Kolding», de acero inoxidable Code, número 42166-03, con su agitador ..	146.000	78	1	Báscula de precisión, sin marca, con dos platos .....	62.000
				63	1	Tanque de grasas con motor agitador, color azul, y denominación «Talleres Diaz» ..	146.000	79	1	Horno eléctrico, marca «Heraeus», tipo KR-170, con número 0004143	125.000
				64	1	Bomba de llenado, con cuadro de mando eléctrico, para los dos tanques anteriores ...	104.000	80	1	Máquina eléctrica para calentamiento al baño maría con seis servicios, marca «P. Selecta», modelo Preci-Bat S-148 .....	52.000
				65	1	Tanque de grasas similar a los anteriores, suspendido y junto a los anteriores .....	146.000	81	1	Máquina eléctrica cromatógrafo de gases, marca «Cromatix», modelo KNK-2000 .....	1.647.000
				66	1	Máquina agitadora, marca «Lleal, Sociedad Anónima», color azul y motor Asea, con cuadro de mandos eléctrico .....	250.000	82	1	Máquina eléctrica, marca «Perkin-Elmer», 280 Atomic Absorption spectrophotometer ...	1.235.000
				67	1	Mezcladora en uve, marca «Lleal Process», tipo B 250, serie 1101, número 2629M74 .....	166.000	Total de maquinaria: 48.781.000 pesetas.			
Condiciones de la subasta											
Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 7 de enero de 1999; en segunda, en su caso, el día 28 de enero											

de 1999, y en tercera, también en su caso, el día 18 de febrero de 1999; señalándose para todas ellas como hora la de las doce, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá la deudora librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2808-585-94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados se encuentran en la carretera de Navalcarnero a Chinchón, kilómetros 37,500, no existiendo actual depositario de los mismos.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Redondo Valdeón.—53.137.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número SMAC de 1997, ejecución 124/97 y acumulados, seguidos a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra «Red Comercial del Calzado, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, depositado en el domicilio, calle Bilbao, 6, de Alicante, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Local en la entreplanta del edificio sito en Alicante, calle Bilbao, número 6 de policía, que hace ángulo a la calle San Fernando, con acceso a través del zaguán de entrada al edificio y escalera, que arranca desde la calle Bilbao, número 6. Ocupa una superficie de 59 metros cuadrados. Finca número 47.069, folio 7, libro 670, tomo 1.700, Ayuntamiento de Alicante, sección segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Total valor estimado, salvo error u omisión: 7.117.760 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta el día 11 de diciembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1999; a tercera subasta, también en su caso, el día 29 de enero de 1999, señalándose como hora para todas ellas la de las diez. Se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—53.135.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 453/1998, seguidos a instancias de don Bertrand Lefebvre Coursier, con-

tra «Gilarte y Trivella, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.855.332 pesetas de principal, más la suma de 480.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que se reseñan al final, y que han sido embargados a la parte demandada; habiéndose señalados para que tengan lugar los días: 13 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1999, respectivamente, a las doce treinta horas todas ellas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; de celebrarse la tercera será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y, caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si se tratare de bienes muebles, se significa que se hallan depositados en Compresor Ingersoll en carretera Lora del Río-Cantillana, sin número (cortijo «Fuentelegua»). El resto en carretera de Cantillana-Lora del Río, sin número, Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

### Bienes que salen a subasta

Trituradora de cono «Neyrtec» C1000H, 12.000.000 de pesetas.

Cinta transportadora «Altairac» 1000X28, 1.300.000 pesetas.

Generador «Cummins» SDMO 640 kVA, 7.000.000 de pesetas.

Compresor «Ingersoll-Rand», 2.500.000 pesetas.

Total avalúo: 22.800.000 pesetas.

Tipo de tasación: 22.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—53.138.